



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONOMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 040/2015
LEY DE FECHA 30 DE MARZO DE 2015

Sra. Maria Desiree Bravo Monasterio
ALCALDESA MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE
SANTACRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente Ley;

EL CONCEJO MUNICIPAL
DECRETA:

"LA NOMINACION DE UNA CALLE DEL BARRIO VILLA LUZ U.V. 69 CON EL
NOMBRE DE RONALD ROA BALDERRAMA"

Artículo Primero.- Nominase a una calle ubicada en la (UV. 69). Que va de Norte a Sur, paralela a las calles Roberto Barbery Paz, San Juan Franco Suarez y Monseñor Luis Aníbal Rodríguez Pardo; Manzana 7 y 9. Barrió Villa Luz. Con el nombre de "RONALD ROA BALDERRAMA"

Artículo Segundo.- El Órgano Ejecutivo Municipal a través de la Dirección de Cultura, Patrimonio y Turismo queda encargado del cumplimiento y ejecución de la presente Ley Municipal.

Es dada en el Salón de Sesiones "Andrés Ibáñez" del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra a los treinta días del mes de marzo del año dos mil quince.

Abog. Carol Genevieve Viscarra Guillen
CONCEJALA SECRETARIA



Abg. Maria Angélica Zapata Velasco
CONCEJALA PRESIDENTA

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 08 de abril de 2015.

Sra. Maria Desiree Bravo Monasterio
ALCALDESA MUNICIPAL
DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA